

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, noviembre trece (13) de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. De la misma manera, se agrega al expediente la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora DORIS CASTRO VALLEJO, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00002-00

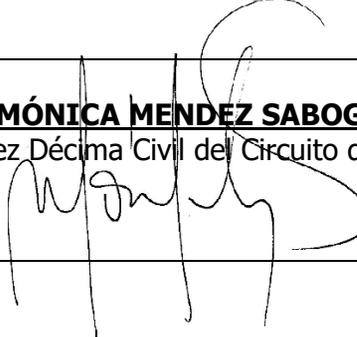
Santiago de Cali, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su APROBACION.

AGREGAR al expediente la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante doctora DORIS CASTRO VALLEJO, cuyo trámite es competencia de los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

ORDENAR que una vez cumplidos los presupuestos del acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, que modificó el Acuerdo PSAA13-9984, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito, y de la misma manera para que se realice el trámite de la liquidación de crédito presentada por ser de su competencia.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

Santiago de Cali, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2.020).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00002-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 4'409.000.00
TOTAL	\$ 4'409.000.00

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$4'409.000.00) DE PESOS M/CTE.



MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA